



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 20-24 de junio de 2022

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 9 de mayo de 2022	WFP/EB.A/2022/6-H/1/Add.1
Original: inglés	Asuntos, financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes

Antecedentes

1. La dirección acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes.
2. La auditoría externa comenzó en julio de 2020 y comprendió una misión inicial (del 19 al 23 de julio de 2021) y una misión final (del 17 al 28 de enero de 2022), ambas en la Sede. También hubo dos misiones provisionales efectuadas en la Sede, una el 27 y el 28 de octubre de 2021 y la otra del 9 al 12 de diciembre de ese mismo año.
3. El equipo de auditoría interactuó principalmente con la Dependencia de Asociaciones con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas; el Servicio de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales (PRO-T) de la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo; la Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales (CPP); la Dirección de Tecnología (TEC), y otras direcciones y dependencias que participan en la función transversal que representa la gestión de los asociados cooperantes del PMA. Además, el equipo de auditoría informó periódicamente a la Subdirectora Ejecutiva al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas sobre los resultados obtenidos.
4. Con el fin de complementar el proceso de examen con perspectivas diversas en materia de políticas, operaciones y asociaciones, el equipo de auditoría llevó a cabo misiones sobre el terreno en siete oficinas en los países (Argelia, Armenia, Namibia, el Pakistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y la República Dominicana) e hizo llegar encuestas de opinión a los despachos regionales y las oficinas en los países del PMA, a todas las ONG con las que el Programa mantiene una asociación activa en los países, a algunas ONG internacionales asociadas y a un pequeño número de representantes de los donantes.

Coordinador del documento:

Sr. G. De Maio
Jefe
Dependencia de Asociaciones con las ONG
Tel: 066513-3619

5. En febrero de 2022, los auditores transmitieron un proyecto de informe a la dirección del PMA, que comunicó sus observaciones al respecto el 22 de febrero. En abril, los auditores presentaron el cuadro definitivo de recomendaciones (en inglés) y el informe final de auditoría (en francés).
6. El objeto de esta auditoría era examinar la gestión de los asociados cooperantes en el PMA (incluidas las entidades de los Gobiernos anfitriones que el Programa contrata para prestar asistencia directa a los beneficiarios) a la luz de los principios de economía, eficacia y eficiencia del PMA, así como la formulación de recomendaciones para introducir mejoras. Con el fin de facilitar el proceso de examen, se acordó centrar la atención en los cinco aspectos de la gestión de los asociados cooperantes siguientes:
 - el concepto de asociado operacional;
 - la selección de los asociados operacionales;
 - la negociación de acuerdos con los asociados operacionales;
 - la aplicación de los acuerdos con los asociados operacionales, y
 - la evaluación de las asociaciones.
7. La dirección se congratula de que el Auditor Externo reconozca la importancia de las asociaciones de cooperación y la correspondiente necesidad de reforzar la gestión de los asociados cooperantes, y observa que las recomendaciones del Auditor Externo están plenamente en consonancia con las iniciativas actuales destinadas a mejorar el marco de gestión de los asociados cooperantes, los mecanismos de supervisión, las herramientas operacionales y las directrices pertinentes del PMA.
8. La dirección está de acuerdo con las observaciones del informe de que es necesario conocer mejor el panorama y la cartera de los asociados cooperantes a través de la implantación y optimización de sistemas de información. En estrecha consulta con la TEC y otras direcciones que gestionan los sistemas de información relacionados con el desempeño de los asociados cooperantes, la Dependencia de Asociaciones con las ONG ha coordinado la depuración de los datos de los asociados cooperantes y su integración en la plataforma de gestión de datos DOTS, que proporcionará una visión integral (de 360°) del panorama de los asociados cooperantes del PMA con el objeto de facilitar la toma de decisiones estratégicas, programáticas y operacionales bien fundamentada en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países.
9. La dirección vuelve a confirmar que el PMA está comprometido con el avance de la transformación digital dentro de sus procesos de gestión integral de los asociados cooperantes. El Portal de Socios de las Naciones Unidas se ha desplegado en 61 de las 69 oficinas en los países que tienen asociaciones de cooperación activas (al mes de abril de 2021), contribuyendo así a la armonización de los procesos de diligencia debida para la selección de los asociados cooperantes entre los organismos de las Naciones Unidas (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas). El despliegue y la ampliación en curso de Partner Connect se centran actualmente en la digitalización de los informes de distribución diarios y mensuales. En 2022, los nuevos módulos englobarán otros procesos de gestión de los acuerdos de cooperación sobre el terreno, como la elaboración de presupuestos, la aprobación de acuerdos de cooperación sobre el terreno y la facturación. Esto permitirá mejorar la recopilación de datos en relación con los asociados, lo que a su vez permitirá un flujo de datos operacionales más completo en DOTS, enriquecerá los datos y el conocimiento acerca de los asociados cooperantes y promoverá mejoras en la presentación de informes institucionales, la evaluación y la toma de decisiones operacionales.

10. La dirección también está de acuerdo en que deben aplicarse medidas específicas para normalizar la gestión de las asociaciones con los Gobiernos anfitriones que prestan asistencia directamente. El PRO-T dirige actualmente la elaboración del marco normativo que guiará dicha normalización, para lo que cuenta con la ayuda de la Dependencia de Asociaciones con las ONG y de otras partes interesadas.
11. De conformidad con la adhesión del PMA al Gran Pacto, el programa de localización se ha reforzado gracias a la colaboración estratégica del PMA con ONG internacionales y locales en la consulta sobre las asociaciones, que se organiza de manera conjunta, y a través de la participación de las ONG en la elaboración del Plan Estratégico y en otros diálogos sobre cuestiones humanitarias y de desarrollo comunes.
12. En cuanto a la observación acerca de la cooperación formal con otros organismos de las Naciones Unidas, la dirección llama la atención sobre el papel del Portal de Socios de las Naciones Unidas. Las estructuras de gobernanza del portal sirven de plataforma para la coordinación de todas las cuestiones relativas a la gestión de los asociados cooperantes entre los organismos de las Naciones Unidas participantes. El portal también fomenta la cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la gestión operacional de los asociados cooperantes, facilitando la identificación de mecanismos de coordinación nacionales.
13. La dirección está de acuerdo en que el seguimiento y la evaluación del desempeño de los asociados pueden mejorarse aún más mediante una mayor participación de los despachos regionales. La transformación digital y la atención a la mejora de la calidad de los datos reforzarán la capacidad de supervisión de las oficinas regionales. Estas prioridades se transmitieron al Grupo Directivo del PMA, que las aprobó.
14. La dirección toma nota de la recomendación relativa a la mejora de los informes sobre las actividades operacionales de los asociados cooperantes que se presentan a la dirección del PMA. Los esfuerzos en este sentido proseguirán.
15. La dirección agradece al Auditor Externo su constructiva colaboración durante el examen interno.
16. En el siguiente cuadro recapitulativo se exponen las medidas previstas por el PMA para aplicar las recomendaciones del Auditor Externo, así como los plazos para su realización.

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes" (WFP/EB.A/2022/6-H/1/Add.1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES			
Recomendación de la auditoría externa	Responsable de las medidas	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda aumentar la fiabilidad del registro de los asociados cooperantes por parte de las oficinas en los países completando la limpieza de sus identificadores de aquí a finales de 2022 y elaborando una guía para las oficinas en los países sobre la forma de registrar los datos.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG y TEC	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>1) A partir de 2022, el PMA llevará a cabo un proceso anual de depuración de datos como proceso sistemático de gestión de los datos sobre los asociados cooperantes, que implicará la participación de todas las oficinas en los países en la revisión del registro de esos asociados. Los datos sobre las transacciones de los asociados cooperantes procedentes de todos los sistemas institucionales se integrarán en la plataforma DOTS para confeccionar una lista final de datos maestros que todas las oficinas del PMA puedan utilizar como fuente única de información veraz.</p> <p>2) El PMA elaborará procedimientos operativos estándar que garanticen la correcta gestión de la lista de datos maestros sobre los asociados cooperantes que han de utilizar las oficinas en los países.</p>	<p>Datos limpios: antes del 31 de diciembre de 2022</p> <p>Procedimientos operativos estándar: antes del 30 de junio de 2023</p>
<p>Recomendación 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda crear una base de datos sobre los asociados cooperantes para facilitar el control de estos asociados y la elaboración de informes sobre su gestión.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG y TEC	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Los datos de nivel transaccional sobre los asociados cooperantes procedentes de todos los sistemas institucionales se integrarán en la plataforma DOTS para crear una lista definitiva de datos maestros sobre los asociados cooperantes que pueda ser utilizada por todas las oficinas del PMA como fuente habitual de datos fiables. (Véase además la respuesta a la recomendación 1.)</p>	31 de diciembre de 2022
<p>Recomendación 3</p> <p>El Auditor Externo recomienda aclarar y unificar las modalidades de gobernanza central de las asociaciones de cooperación, reuniendo las responsabilidades en una sola dependencia o dirección de la Sede y adaptando las Orientaciones institucionales sobre la gestión de las asociaciones del PMA con las organizaciones no gubernamentales y el modelo de acuerdo contractual para tener en cuenta a los asociados gubernamentales.</p>	PRO-T y Dependencia de Asociaciones con las ONG	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Si bien la Dependencia de Asociaciones con las ONG de la Sede ya proporciona a los despachos regionales y a las oficinas en los países apoyo homogéneo en materia de gestión de los asociados cooperantes, el PMA está elaborando el marco normativo relativo a las entidades de los Gobiernos anfitriones que el PMA contrata para prestar asistencia directa a los beneficiarios.</p>	30 de junio de 2023

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES			
Recomendación de la auditoría externa	Responsable de las medidas	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 4</p> <p>El Auditor Externo recomienda preparar memorandos de acuerdo con las ONG internacionales en los que se tengan en cuenta sus mecanismos de control interno con el fin de agilizar el proceso de concertación de acuerdos a nivel de las oficinas en los países.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>Debido a los muy diversos niveles de capacidad y autonomía operativa que tienen las ONG internacionales en los distintos países, se considera que los memorandos de acuerdo a escala mundial proporcionan una visión demasiado limitada acerca de la situación sobre el terreno para poder sustituir una parte del proceso de diligencia debida. Hacerlo también supondría un riesgo para los procesos competitivos del PMA para la selección de asociados en las oficinas en los países. No obstante, el PMA estudiará el uso de memorandos de acuerdo temáticos con el fin de aprovechar mejor las complementariedades entre las ONG internacionales y él mismo.</p>	No se aplica
<p>Recomendación 5</p> <p>El Auditor Externo recomienda proponer, a partir de 2022, una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los asociados.</p>	PRO-T	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA reconoce la necesidad práctica de disponer de mayores orientaciones y apoyo para facilitar la inversión de las oficinas en los países en el fortalecimiento de la capacidad de los asociados locales, de conformidad con la toma de decisiones estratégicas y programáticas de las propias oficinas. Teniendo debidamente en cuenta la necesidad de un acceso constante y previsible a los recursos financieros necesarios, el PMA elaborará una estrategia para el fortalecimiento de la capacidad de los asociados cooperantes en el contexto más amplio del fortalecimiento de la capacidad en los países.</p>	31 de diciembre de 2022
<p>Recomendación 6</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se entable un diálogo con los organismos de las Naciones Unidas que integran el módulo de seguridad alimentaria sobre la gestión de los asociados cooperantes y la utilización del Portal de Socios de las Naciones Unidas.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG y Dirección de Operaciones de Emergencia	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>Aunque puede ser útil que el PMA debata sobre la gestión de los asociados cooperantes con otras organizaciones de las Naciones Unidas, el módulo de acción agrupada de seguridad alimentaria no es la plataforma adecuada para entablar tales debates. Ese módulo reúne a diversos asociados con el fin de mejorar la coordinación de las intervenciones de seguridad alimentaria en una crisis humanitaria, velando por que no haya lagunas ni duplicaciones en las intervenciones de los asociados; no es el lugar para tratar sobre la gestión de los asociados cooperantes y el Portal de Socios de las Naciones Unidas. El PMA explorará otras vías, a nivel de las oficinas en los países, respecto de la coordinación de la gestión de los asociados cooperantes en todo el sistema de las Naciones Unidas.</p>	31 de diciembre de 2022

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES			
Recomendación de la auditoría externa	Responsable de las medidas	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 7</p> <p>El Auditor Externo recomienda entablar un diálogo en la Sede con los organismos de las Naciones Unidas asociados con el fin de establecer un instrumento contractual común para los asociados cooperantes.</p>	<p>Dependencia de Asociaciones con las ONG, Oficina de Servicios Jurídicos, Oficina Mundial de Protección de la Privacidad, Oficina de Deontología y PRO-T</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Aprovechando los buenos resultados del Portal de Socios de las Naciones Unidas, el PMA seguirá estudiando las posibilidades de una mayor armonización en los ámbitos principales de asociación, incluso en lo que respecta a un instrumento contractual común.</p>	<p>31 de diciembre de 2022</p>
<p>Recomendación 8</p> <p>El Auditor Externo recomienda considerar la posibilidad de prolongar la duración de los acuerdos de cooperación sobre el terreno para hacerla coincidir con la de los planes estratégicos para los países, estableciendo un acuerdo marco y un anexo relativo a la financiación.</p>	<p>Dependencia de Asociaciones con las ONG y PRO-T</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El marco reglamentario y jurídico del PMA no impide que las oficinas en los países inviertan en acuerdos de asociación sobre el terreno a largo plazo que tengan en cuenta el contexto operacional. De conformidad con la estrategia de fortalecimiento de la capacidad mencionada en la respuesta a la recomendación 5, el PMA seguirá alentando a las oficinas en los países a que consideren la posibilidad de utilizar acuerdos de asociación sobre el terreno a largo plazo.</p>	<p>31 de diciembre de 2022</p>
<p>Recomendación 9</p> <p>El Auditor Externo recomienda presentar al Comité de Actividades y Tecnologías Digitales la "hoja de ruta para la transformación digital" relativa a los asociados cooperantes, y asegurarse de que se cumplen todas las condiciones para llevar adelante este proyecto.</p>	<p>TEC y Dependencia de Asociaciones con las ONG</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La hoja de ruta para la transformación digital de los asociados cooperantes se presentará al Comité de Actividades y Tecnologías Digitales para su aprobación.</p>	<p>31 de diciembre de 2022</p>
<p>Recomendación 10</p> <p>El Auditor Externo recomienda realizar sistemáticamente un análisis de los riesgos al seleccionar a los asociados cooperantes y compartir los resultados de ese análisis a nivel regional y central.</p>	<p>Dependencia de Asociaciones con las ONG y Dirección de Gestión Global de Riesgos</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA seguirá reforzando los mecanismos de análisis de los riesgos para la gestión de los asociados cooperantes en toda la organización. Entre las iniciativas en este sentido figura la adición de un módulo de evaluación de riesgos dentro del Portal de Socios de las Naciones Unidas que puede ser utilizado a nivel regional y central.</p>	<p>31 de diciembre de 2022</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES			
Recomendación de la auditoría externa	Responsable de las medidas	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 11 El Auditor Externo recomienda que los comités locales encargados de los asociados cooperantes examinen las dificultades surgidas durante el seguimiento de las distribuciones.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG	<p>Recomendación aceptada. En las evaluaciones del desempeño podría incluirse la capacidad de los asociados cooperantes de supervisar e informar, que los comités de asociados cooperantes podrían tener en cuenta al tomar decisiones sobre la selección de los asociados.</p>	31 de diciembre de 2022
<p>Recomendación 12 El Auditor Externo recomienda presentar a los comités encargados de los asociados cooperantes un plan de mejora de aquellos asociados que presenten deficiencias, antes de renovar cualquier acuerdo.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG	<p>Recomendación aceptada. En sus directrices institucionales, el PMA hace hincapié en que los comités encargados de los asociados cooperantes deben examinar los planes de mejora de dichos asociados y en que ese examen representa un componente obligatorio de los procedimientos de selección de asociados.</p>	31 de diciembre de 2022
<p>Recomendación 13 El Auditor Externo recomienda fortalecer el papel de los despachos regionales en lo que atañe a capacitar y motivar a los asociados cooperantes, verificar las informaciones que les conciernen y transmitir las a la Sede.</p>	Despachos regionales	<p>Recomendación aceptada. Sobre la base del mandato estándar que define las funciones y responsabilidades de los despachos regionales con respecto a la gestión de los asociados cooperantes, elaborado en 2021, el PMA se compromete a proporcionar los recursos necesarios y a crear la capacidad necesaria para garantizar que los despachos regionales puedan desempeñar sus funciones de supervisión de la segunda línea de defensa. Los despachos regionales pueden asumirlas funciones de capacitación, facilitación y transmisión de información a la Sede en mayor o menor medida, según su capacidad en materia de recursos y de personal, pero, en cambio, solo pueden desempeñar un papel limitado en la esfera de la verificación, que suele ser responsabilidad de las oficinas en los países en el marco de su función de supervisión de primera línea.</p>	31 de diciembre de 2022
<p>Recomendación 14 El Auditor Externo recomienda ampliar el anexo IX, relativo a los asociados cooperantes, del Informe Anual de las Realizaciones.</p>	CPP y Dependencia de Asociaciones con las ONG	<p>Recomendación aceptada. Con la ayuda de la capa de integración de datos de DOTS, el PMA ha actualizado el contenido del anexo IX del Informe Anual de las Realizaciones a tiempo para el informe de 2021. Dicho anexo ahora incluye una descripción de la metodología mejorada de extracción de datos y un análisis básico del desempeño de los asociados cooperantes. A medida que la depuración de los datos y la creación de los conjuntos de datos maestros sobre los asociados cooperantes avanzan en consonancia con las medidas indicadas en la respuesta a las recomendaciones 1 y 2, el PMA completará la información sobre el desempeño de los asociados cooperantes en su Informe Anual de las Realizaciones de 2022.</p>	31 de marzo de 2023

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS
EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES**

Recomendación de la auditoría externa	Responsable de las medidas	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
Recomendación 15 El Auditor Externo recomienda incluir en los informes anuales sobre los países datos cuantitativos sobre las asociaciones con las organizaciones no gubernamentales locales.	CPP y Dependencia de Asociaciones con las ONG	Recomendación aceptada. Con la ayuda de la capa de integración de datos de DOTS, el PMA mejorará la calidad y la presentación de los datos relacionados con los asociados cooperantes, e incorporará las secciones pertinentes de esos datos en los informes anuales sobre los países a fin de facilitar la presentación por parte de las oficinas en los países de datos cuantitativos sobre las asociaciones con las ONG locales.	31 de marzo de 2023

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CPP	Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales
ONG	organización no gubernamental
PRO-T	Servicio de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales
TEC	Dirección de Tecnología